

Expte. B-082-2004 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Ref: Reacondicionamiento carpeta asfáltica calles N. Repetto, Sarmiento, Pasteur, Siria, Pico, Río de Janeiro, Paso y Bv. Ameghino, en el cruce con vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino y sendas peatonales correspondientes a dichas arterias.

FUNDAMENTOS

VISTO

El estado de deterioro en que se encuentra el asfalto de los pasos a nivel del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, especialmente el de las calles Nicolás Repetto, Sarmiento, Siria y Pico; y

CONSIDERANDO

Que dichas arterias son el paso obligado de los vecinos para ingresar y salir del Barrio Acevedo.

Que dichos pasos se encuentran en un estado de deterioro absoluto, lo que ocasiona serios inconvenientes en el tránsito de estas arterias.

Que es también necesario que las sendas peatonales que atraviesan las vías sean refaccionadas, pues en algunas de ellas no existe piso asfáltico, sólo yuyos o tierra, en otras dicho piso se levantó para colocar los laberintos y aún no se ha repuesto.

Que en los días de lluvia se acumula agua y barro por los pozos que se han formado, esto hace que sea imposible caminar dentro del perímetro de los mencionados laberintos y haya que bajar a la calle con el peligro que ello implica para los transeúntes, especialmente para las personas mayores y los niños que utilizan diariamente estos pasajes.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de junio de 2004 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que a través del área que _____ corresponda se instrumenten las medidas pertinentes para que se reacondicione la carpeta asfáltica de las calles Nicolás Repetto, Sarmiento, Pasteur, Siria, Pico, Río de Janeiro, Paso y Bv. Ameghino en el cruce con las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino.

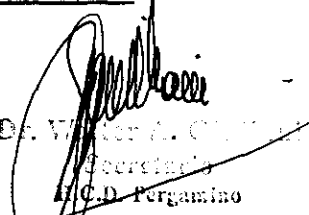
ARTÍCULO 2°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través del área que correponda se _____ proceda a la refacción de las sendas peatonales del Ferrocarril Nuevo Central Argentino correspondiente a las arterias Nicolás Repetto, Sarmiento, Pasteur, Siria, Pico, Río de Janeiro, Paso y Bv. Ameghino.

ARTÍCULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, junio 14 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2100/04.-


Dr. Walter A. C...
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino